

**12-10-91 ACUERDO por el que se establece el Cuartel General de la Armada de México en el Distrito Federal, con sede en el inmueble que se destinó al servicio de la Secretaría de Marina, mediante Decreto publicado el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. (1)**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 30 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 12 y 23 de la Ley Orgánica de la Armada de México, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de organizar, administrar y preparar a la Armada de México, funciones que requieren de una integración eficaz de los recursos humanos y materiales;

Que la Armada de México, dentro del marco establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en su carácter de Institución Militar, requiere una adecuada coordinación de las operaciones que realiza en el cumplimiento de las altas funciones que tiene encomendadas;

Que la existencia de unidades y establecimientos de la Armada en el Distrito Federal y zona metropolitana, requieren de la existencia de un Cuartel General bajo el mando de una Comandancia identificada con el Alto Mando que las dirija y controle;

Que el Secretario de Marina, en su carácter de Alto Mando de la Armada de México, ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, se establezca en el Distrito Federal un Cuartel General y se designe un Comandante encargado del desempeño de las funciones mencionadas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se establece el Cuartel General de la Armada de México en el Distrito Federal, con sede en el inmueble que se destinó al servicio de la Secretaría de Marina, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Artículo Segundo.- Designese al Comandante responsable de la ejecución de las órdenes emanadas de la Superioridad, del control de los servicios y del cumplimiento de las leyes y reglamentos militares que normen al personal y a las unidades de la Armada de México que realicen sus actividades en el Distrito Federal y zona metropolitana.

TRANSITORIO

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los cinco días del mes de diciembre de 1991- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.-  
El Secretario de Marina, Luis Carlos Ruano Angulo.- Rúbrica.